



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN 267-2021**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 6:**

**Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.113, expedido al operador aéreo extranjero AZUR AIR, LLC., para incluir las rutas Rostov-on-Don/La Romana/Rostov-on-Don, Novosibirsk/La Romana/Novosibirsk y Ufa/La Romana/Ufa.**

**CONSIDERANDO:** Que **AZUR AIR, LLC.**, es una aerolínea de nacionalidad rusa, titular del Permiso de Operación Núm.113, vigente hasta el 9 de diciembre de 2023, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en puntos desde la Federación de Rusia hacia puntos en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que para el proceso de solicitud de enmienda para la inclusión de rutas, el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0), establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicio, y que conforme a los oficios, DTJ/098/21, DETA/228/21 y DTA/229/21, de fechas 26, 28 y 29 de octubre de 2021, respectivamente, suscritos por la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo, por la División de Economía del Transporte Aéreo y el Departamento de Transporte Aéreo, respectivamente, el operador aéreo extranjero **AZUR AIR, LLC.**, ha satisfecho los requerimientos establecidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 257-2021, de fecha 3 de noviembre de 2021, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública, la solicitud formulada por la empresa AZUR AIR, LLC., en el sentido de que sea introducida una enmienda a su Permiso de Operación Núm.113, para incluir las rutas Rostov-on-Don/La Romana/Rostov-on-Don, Novosibirsk/La Romana/Novosibirsk y Ufa/La Romana/Ufa, en la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil, a celebrarse el miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 2:15 p.m."*.

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación número 3074 de fecha 4 de noviembre de 2021, se le informó al señor Héctor Gómez Morales, Representante Legal del operador aéreo extranjero **AZUR AIR, LLC.**, que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.113, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en las rutas Rostov-on-Don/La Romana/Rostov-on-Don, Novosibirsk/La Romana/Novosibirsk y Ufa/La Romana/Ufa, mediante Resolución 257-2021, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 2:15 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

1 de 3



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda de Permiso de Operación (P.O.) al operador aéreo extranjero **AZUR AIR, LLC.**, programada para el día 10 de noviembre de 2021, fue informada los días 8 y 9 de noviembre de 2021, en un medio de comunicación de alcance nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 10 noviembre de 2021, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda del Permiso de Operación Núm.38, al operador aéreo extranjero **AZUR AIR, LLC.**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en las rutas Rostov-on-Don/La Romana/Rostov-on-Don, Novosibirsk/La Romana/Novosibirsk y Ufa/La Romana/Ufa.

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en las rutas que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

**CONSIDERANDO:** Que, respetando el Derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021, a las 2:15 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra al señor Priamo Simó Domínguez, en representación del operador aéreo extranjero **AZUR AIR, LLC.**, quien informó sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

**VISTOS** los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTA** la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTO** el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

**VISTA** la Resolución 257-2021 de fecha 3 de noviembre de 2021 de esta Junta de Aviación Civil.

**VISTA** la comunicación Núm.3074 de fecha 4 de noviembre de 2021, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **AZUR AIR, LLC.**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de vista pública.

**VISTO** la comunicación de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrita por del señor **Héctor Gómez Morales** en calidad de Representante Legal de **AZUR AIR, LLC.**, en el que informa sobre los participantes a la Audiencia Pública.

2 de 3



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**VISTOS** los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "El Nuevo Diario", los días 8 y 9 de noviembre de 2021.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

**RESOLUCIÓN 267-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero AZUR AIR, LLC., en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación (P.O.) Núm.113, para incluir las rutas Rostov-on-Don/La Romana/Rostov-on-Don, Novosibirsk/La Romana/Novosibirsk y Ufa/La Romana/Ufa.

**SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/jcr

3 de 3



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

